



**Resolución de la Facultad de Psicología por la que se hace pública la convocatoria de ayudas para estancias cortas en el extranjero para la realización de prácticas formativas (aprobada en Sesión Ordinaria de la Junta de Facultad el 8 de abril de 2015).**

1. Objeto:

Estancias cortas en el extranjero para la realización de prácticas formativas de corta duración en otras instituciones.

2. Dirigido a:

Estudiantes de Grado o Licenciatura (hasta extinción de esta titulación) de Psicología en la Universidad de Granada.

La selección de los aspirantes, una vez ofertado por concurso público, se realizará en función de la nota de expediente y del cumplimiento de **los siguientes requisitos**:

- hayan superado en el momento de la presentación de la solicitud 162 créditos.
- no hayan aceptado otra plaza de Practicas Externas/Practicum de la UGR en el curso 2014-2015.
- no se encuentren realizando una estancia de programa de movilidad subvencionado por la UGR en el momento de realizar la estancia corta de prácticas.
- en el caso de los estudiantes de Grado, no hayan superado o superen, el límite de meses de movilidad que permite la UGR (12 meses por ciclo de estudios) si se incluyera los meses que le proporcionarían la estancia corta de prácticas.

3. Cuantía de las ayudas:

300 euros por alumno y estancia

4. Condiciones de las estancias:

- La duración de la estancia y el período de su disfrute serán de un mínimo de dos meses.
- Condiciones económicas de las estancias. Los gastos de alojamiento, manutención, viaje, seguro, visado, en su caso, y cualquier otro en el que puedan incurrir los estudiantes en relación con su estancia, correrán a cargo de los propios estudiantes. El pago de esta ayuda a los beneficiarios se tramitará por parte de la propia Facultad una vez recibida la documentación justificativa de la estancia realizada.



#### 5. Obligaciones del estudiante seleccionado:

Los estudiantes que participen en el programa tienen las siguientes obligaciones:

- a) Incorporarse a la universidad/centro de prácticas de destino en las fechas previstas para ello.
- b) Seguir los trámites necesarios para asegurarse la cobertura sanitaria en el país de destino (Tarjeta Sanitaria Europea, en su caso, o equivalente), así como tener contratado el seguro obligatorio de asistencia en el viaje con las coberturas mínimas exigidas por la UGR

(<http://internacional.ugr.es/pages/movilidad/estudiantes/salientes/seguros/seguros>).

Es obligación del estudiante comunicar con antelación cualquier modificación del período de estancia para asegurarse de que el seguro cubra el período completo de la estancia en el extranjero. Además, la institución de destino puede exigir la contratación de una póliza propia.

- c) Acordar el periodo de estancia, en coordinación con la persona responsable de la organización de la movilidad en el Centro y con el Centro de destino, especialmente, en lo que se refiere a las fechas.
- d) Gestionar el convenio para estudios y prácticas con el responsable académico de movilidad de la facultad, el responsable del centro de destino y con el responsable del Centro de Promoción de Empleo y Prácticas (Vicerrectorado de Estudiantes) antes de su partida.
- e) Gestionar el acuerdo de estudios con el responsable académico de movilidad de la facultad antes de su partida.
- e) Entregar en el Vicedecanato de Movilidad y Relaciones Internacionales, en el plazo de quince días desde el regreso de su estancia, el certificado de estancia/documento acreditativo de estancia sellado por la institución de destino y en el Vicedecanato de Prácticas Externas de la Facultad de Psicología, la memoria de prácticas en cumplimiento a lo establecido en la normativa de este vicedecanato.

Las estancias se regirán por el Reglamento de la Universidad de Granada sobre Movilidad Internacional de Estudiantes.

El pago de la ayuda de viaje por parte de la Facultad se hará efectivo al regreso del estudiante y una vez presentado el certificado de estancia, justificantes de la realización de viaje y estancia, y el informe del estudiante.



## 6. Reconocimiento académico:

Los estudios que se cursen durante la estancia podrán ser reconocidos según los términos establecidos en la normativa de movilidad y de conformidad con lo dispuesto al respecto por cada centro.

Estas estancias cortas pueden ser convalidadas por la asignatura Prácticas externas de la titulación Grado de Psicología o la asignatura Prácticum de la titulación Licenciatura de Psicología, en virtud de la normativa del Vicedecanato de Prácticas Externas y el Vicedecanato Movilidad y Relaciones Internacionales (a través del previo planteamiento de un acuerdo de estudios que lo regule). Para optar a la convalidación:

- Los estudiantes de Grado de Psicología tienen que cubrir al menos 180 horas presenciales en el centro de destino, más horas de seminarios, talleres, que son asimismo horas formativas.
- Los estudiantes de Licenciatura de Psicología tienen que cubrir al menos 90 horas presenciales en el centro.

## 7. Procedimiento:

### 7.1. Presentación de solicitudes

Las solicitudes deberán presentarse durante el período que va **desde el 22 de abril hasta el 4 de mayo de 2015** (ambos inclusive).

Los estudiantes presentarán la solicitud en el Impreso de Peticiones Varias a través del registro de la Facultad de Psicología y dirigida a la Decana de la Facultad.

Se deberá indicar el destino, Institución de acogida, duración y fecha de preferencia para la realización de la estancia (véase Anexo, los destinos disponibles).

Junto con la solicitud se deberán aportar los datos de la cuenta bancaria de la que sea titular y en la que se realizará el abono de las ayudas, en caso de serle concedida, así como copia del expediente académico y una propuesta de acuerdo de estudios previamente acordado con la Vicedecana de Movilidad y Relaciones internacionales.

Solo se considerará una única solicitud para cada estudiante.

### 7.2. Documentación complementaria

La competencia en lenguas extranjeras se podrá justificar por medio de la presentación de la documentación oficial que acredite un nivel equiparable a los establecidos en el Marco Común Europeo de Referencia para las Lenguas, de acuerdo con los niveles y las formas de acreditación que se detallan en la “Información sobre la acreditación de la



competencia lingüística para convocatorias de movilidad”, basado en los acuerdos alcanzados por todas las universidades andaluzas y publicada en el siguiente enlace: <http://internacional.ugr.es> >> Promoción Lingüística >> Competencia Lingüística  
Esta documentación se presentará junto con la solicitud.

### 7.3. Proceso de selección

#### 7.3.1. Listado provisional

Una vez realizada la selección, se publicarán los listados provisionales de estudiantes seleccionados y suplentes el día 8 de mayo de 2015, en la página web de la Facultad de Psicología (<http://facultadpsicologia.ugr.es/>), en el tablón de anuncios.

El listado provisional NO genera ningún derecho sobre la concesión de la ayuda a los estudiantes que aparezcan seleccionados. No tendrá validez a efectos de la adjudicación, únicamente sirve para indicar el cumplimiento de los requisitos y valoración de los méritos.

#### 7.3.2. Criterios de valoración

El criterio de selección será el expediente académico.

La competencia en lenguas distintas a la oficial en el Estado Español se valorará como mérito, sumada a la nota de expediente académico, en función del nivel que acredite cada solicitante dentro de los establecidos en el Marco Común Europeo de Referencia para las Lenguas, de acuerdo con los niveles y las formas de acreditación se detallan en la “Información de interés sobre valoración de Competencia Lingüística en programas de movilidad publicada en el siguiente enlace:

<http://internacional.ugr.es>>> Promoción lingüística >> Competencia lingüística

La competencia en la lengua inglesa se valorará para todos los destinos solicitados, siempre que se justifique la acreditación de un nivel igual o superior a B1, asignándose la siguiente puntuación: B1 – 0,5 puntos; B2– 1 puntos; C1 -1,5 puntos; C2 – 2 puntos.

#### 7.3.3. Posibles causas de exclusión

Junto con los listados provisionales se publicará el listado de estudiantes excluidos con indicación de la/s causa/s de exclusión:

- Solicitud incompleta.
- Detectado error en la solicitud.
- Porcentaje de carga lectiva superada insuficiente (numero de créditos insuficientes a los establecidos en el apartado de requisitos
- Beneficiario de otra movilidad o de otra plaza de Prácticas.



#### 7.3.4. Alegaciones

Durante el plazo de alegaciones se podrán presentar alegaciones para subsanar errores en los datos reflejados en la lista provisional: nota de expediente, nota global, competencia lingüística, diferentes causas de exclusión, etc.

Por exigencias de calendario, las alegaciones se presentarán únicamente en el registro de la Facultad, durante los días 11-12 de mayo de 2015.

Cada solicitante deberá, en su caso, unir a su alegación cualquier documentación justificativa. Las alegaciones presentadas fuera de plazo no serán tenidas en cuenta.

#### 7.3.5. Listados definitivos

Una vez resueltas las alegaciones y renunciadas presentadas, el **día 15 de mayo** se publicará la RELACION DEFINITIVA de estudiantes seleccionados y excluidos en la página web de la Facultad de Psicología (<http://facultadpsicologia.ugr.es/>)

Contra la resolución definitiva se podrá presentar recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Rector de la universidad en el plazo de 30 días contados a partir de la fecha de la resolución de los listados definitivos.

#### 8. Instrucción y resolución del procedimiento:

La instrucción del procedimiento corresponde a la Facultad Psicología.

La valoración de solicitudes y la selección de los beneficiarios corresponderán a la comisión de selección, compuesta por la Decana, la Vicedecana de Movilidad y Relaciones Internacionales y la Administradora Delegada. Los resultados de la selección se publicarán en la página web de la Facultad de Psicología <http://facultadpsicologia.ugr.es/>

Finalizada la estancia, los estudiantes participantes en el programa deberán presentar en el Vicedecanato de Movilidad y Relaciones Internacionales la documentación justificativa de la estancia, especificada en los apartados 7.1 y 7.2 de la convocatoria, sin la cual no podrán recibir la ayuda concedida.



**ANEXO**

**Plazas disponibles en el curso 2014-2015.**

- 2 plazas para estudiantes de Grado o Licenciatura de Psicología en la **Fundación Natalí Dafne Flexer, Buenos Aires (Argentina)** – en el ámbito de la Psico-oncología.

<b>DATOS DE LA PRÁCTICA</b>	
DURACIÓN/HORAS (por semana y total): 180 hs en total – en 6 semanas.  20 hs semanales.	Nº HORAS/DÍA: 4 hs por día.
El período de desarrollo de las prácticas será del --/-----/201- al --/-----/201-	
(A DETERMINAR CON EL ESTUDIANTE AL REALIZAR EL ACUERDO DE ESTUDIOS)	
DOTACIÓN ECONÓMICA : 300 euros (a recibir al finalizar y justificar la estancia, según la convocatoria)	
SEGURO MÉDICO, RESPONSABILIDAD CIVIL Y ACCIDENTES (Compañía y nº póliza): A cargo del estudiante.	

**PLAN FORMATIVO PARA EL/LA ESTUDIANTE, QUE DEBERÁ CONTENER LA SIGUIENTE INFORMACIÓN:**

**-Conocimientos, capacidades o competencias a adquirir:**

<p>-- Definición de Psicooncología. Rol del psicólogo en una organización de ayuda y en un hospital público.</p> <p>-Definición de cáncer infantil. Tipos de cáncer. Tratamientos. Impacto en los niños, adolescentes y sus familias.</p> <p>- Intervenciones terapéuticas con niños, adolescentes y sus familias en estos ámbitos. Psicoprofilaxis de dolor agudo por procedimiento y psicoprofilaxis quirúrgica. Entrevistas individuales con niños y padres, y talleres para padres.</p> <p>- Los cuidados paliativos pediátricos.</p> <p>- Trabajo interdisciplinario con médicos, enfermeros, trabajadores sociales, etc.</p> <p>- Comunicación. Alianza terapéutica. Adherencia al tratamiento.</p>
---



**-Plan detallado del período de prácticas incluyendo tareas del estudiante:**

**Días y Horarios:**

- Lunes, miércoles y viernes en Hospital Posadas de 8 a 12 hs.
- Martes en sala de juegos del Hospital Elizalde de 8 a 12.
- Jueves en Sede Pichincha de 12 a 16 hs.
- Un miércoles por mes supervisión externa de 18:30 a 20 hs.
- Reuniones del equipo de salud mental de la Fundación a confirmar.

**Tareas:**

A. Hospital Posadas:

- Entrevista a padres.
- Entrevista a niños.
- Seguimientos de familias.
- Registros en historias clínicas.
- Taller de higiene.
- Pase semanal con médicos y enfermeros.
- Informe de las actividades de las que participa.
- Interconsultas.

C. Hospital Elizalde (a confirmar)

- Observaciones en sala de juegos.
- Seguimientos de niños.
- Informe de las actividades de las que participa.

B. Sede Pichincha:

- Observaciones en sala de juegos.
- Seguimientos de niños.
- Grupo de padres en tratamiento.
- Grupo de padres en duelo.
- Informes de las actividades en las que participa.
- Revisión de bibliografía/ Traducción de artículos.



**-Plan de seguimiento y de evaluación por parte del tutor de la UGR**

Como parte del plan de seguimiento con los tutores internos (de la UGR), se llevarán a cabo tutorías periódicas a través de email durante la estancia. Al menos una cada dos semanas, en la que el/la alumno/a podrá entregar un pequeño informe del curso de las prácticas. En el caso en que se considere necesario o surja algún problema se pueden realizar más tutorías a petición del alumno o de los tutores.

Durante estas tutorías a distancia, se podrá asesorar en la preparación y desarrollo de la memoria de prácticas que el/la alumno/a tendrá que entregar al final de las mismas.

Se mantendrá el contacto con el tutor externo, al menos al inicio y al final de las prácticas, y si surge alguna cuestión o problema durante el transcurso de las mismas.

Como parte de la evaluación, el/la alumno/a realizará una memoria del trabajo realizado durante las prácticas. Se establecerán, antes del inicio de su estancia de prácticas, las pautas para su realización. El/la alumno/a tendrá que entregarla a su vuelta y defenderla de forma oral en una entrevista en tutoría presencial, en la que contará su experiencia, tipo de trabajo realizado, principales aprendizajes a destacar y conclusiones de las prácticas.